

Introducción

JOSÉ ANTONIO VALDIVIA FUENZALIDA
Universidad Adolfo Ibáñez (Chile)

Es claro que la ética se relaciona con las acciones humanas en cuanto son buenas o malas. Una de sus funciones consiste en definir criterios sobre qué es lo que hace que una determinada conducta merezca ser calificada de *buen*a o *mal*a. El supuesto básico de esta disciplina es que, intuitivamente, nos damos cuenta de que no es indiferente ni lo que hagamos, ni cómo lo hagamos. Por regla general, rechazamos la acción de aquel que traiciona a su mejor amigo para arrebatárle su puesto de trabajo y aprobamos la conducta por la que un bombero pierde la vida para salvar a un desconocido que estaba cerca de morir quemado en un incendio. ¿Ocurre lo mismo con nuestras creencias? ¿Es pertinente calificar moralmente a las personas por aquello en lo que creen?

No es fácil responder a ello, sobre todo si tomamos el término *creencia* en un sentido lo suficientemente amplio como para incluir en él toda proposición sobre la que recaiga nuestro asentimiento. En este sentido amplio del término, serán *creencias* tanto las proposiciones científicas adoptadas luego de un arduo proceso de verificación como las supersticiones más pueriles. En ninguno de estos casos será fácil admitir que las creencias de las personas sean susceptibles de calificación moral. ¿Quién podría culpar moralmente a una determinada comunidad científica por haber adoptado una hipótesis corroborada por toda la evidencia de la que se podía disponer pero que, varias generaciones más tarde, resulta falsa? Quienes la adoptaron no parecen responsables de su error por cuanto utilizaron todo aquello de lo que disponían para corroborarlo. Por otro lado, ¿podemos culpar a aquellos que adoptan supersticiones si crecieron en una sociedad que se sostenía en ellas, y fueron educados en base a su creencia?

La primera impresión que tenemos sobre este tema es que no es pertinente culpar a nadie por aquello en lo que cree, toda vez que nadie parece ser responsable de tal cosa. Sin embargo, basta con pensar en algunos ejemplos para caer en la cuenta de que el asunto es más problemático de lo que al principio parece. Si tuviésemos que comparar a una persona que cree firmemente en el valor

intrínseco de todo hombre con otra que posee la total convicción de que una raza determinada de la especie humana merece ser eliminada, ¿no sería acaso apropiado afirmar que la primera es, moralmente, una mejor persona? Quizás la adopción de cierta clase de creencias sí nos califique moralmente. En un ensayo titulado «¿Se debe defender la religión?», Jacques Bouveresse afirma tener

[...] dificultad para concebir que podamos sustraernos en absoluto de una ética de la creencia. No es fácil de entender cómo la ética podría gobernar el ámbito de la acción y estar al mismo tiempo sometida a la obligación de mantener una actitud de completa neutralidad respecto del ámbito de la creencia. Si estamos autorizados a adoptar una actitud evaluativa y normativa en relación con las acciones realizadas, no parece escandaloso hacer lo mismo respecto de las creencias que las han podido motivar.¹

El punto que quiere destacar el filósofo francés lleva el problema aún más lejos. En efecto, ¿no están acaso las acciones humanas motivadas por creencias? Esto es tan cierto que, de hecho, ni siquiera podría afirmarse que fuéramos moralmente responsables de nuestros actos si estos fueran realizados sin la mediación de una creencia, ya que ello implicaría que somos meros autómatas. La ética misma no tendría sentido bajo un supuesto semejante. Consecuentemente, la cuestión de la moralidad de las creencias pasa de no ser apta para la evaluación ética a ser uno de sus elementos constitutivos. La definición de un criterio para evaluar nuestras creencias se impone entonces como una cuestión necesaria e inevitable. Si existe, en una primera instancia, cierta reticencia para admitir una ética de la creencia, ello se debe, en parte, a que es un tema que suele confundirse con un valor fundamental para las sociedades democráticas: la libertad de expresión. Sin embargo, la posibilidad de una ética de la creencia no afecta necesariamente a la libertad de expresión, que es, ante todo, un derecho político. Que nadie tenga derecho de prohibir a otro que exprese la conveniencia de traicionar a los amigos no implica que no podamos sostener que semejante creencia es inmoral o que revela la inmoralidad de quien la adopta.

Con todo, la necesidad de definir el criterio en cuestión no deja de ser un asunto delicado. Hay varias razones para ello. En primer lugar, que si bien no parece tan difícil reconocer intuitivamente creencias esencialmente inmorales —por ejemplo, aquella según la cual seres humanos de determinada raza merecen ser exterminados—, no es tan fácil cuando intentamos explicar, a partir de un criterio

¹ Bouveresse (2007), p. 77.

universal, qué es aquello que las vuelve inmorales. Corremos siempre el riesgo de definir un criterio que, al mismo tiempo que explica por qué ciertas creencias son efectivamente inmorales, acaba calificando como tales una serie de otras creencias que parecen, cuando menos, inofensivas; y en el peor de los casos, útiles para la vida humana. Supongamos que nuestro criterio fuera que toda creencia debe estar fundada en evidencia de primera mano que la pruebe más allá de toda duda razonable: en tal caso, habría que calificar como inmorales todas aquellas creencias que, aun siendo evidentemente útiles para la mejora de la vida humana, son obtenidas a través de la enseñanza que nos entregan aquellos en quienes confiamos. En segundo lugar, no se debe olvidar el hecho de que la mayor parte de nuestras decisiones está fundada en creencias que no hemos verificado ni en lo más mínimo y sería una locura siquiera intentar hacerlo. Por ello, cualquier criterio *a priori* para calificar la moralidad de las creencias parece tener que superar el obstáculo de que no debe dejar imposibilitada de ejecución la mayor parte de las acciones humanas. En tercer lugar, si, para evitar las anteriores dificultades, la estrategia consiste en definir primeramente qué acciones son inmorales, para luego inferir la inmoralidad de las creencias que las motivan, nos encontraríamos con otra dificultad: no parece justificado evaluar como inmorales aquellas acciones que responden a creencias de las cuales no hay manera de ser responsables.

Hay otros problemas de índole práctica que se pueden plantear en relación con este tema. Uno particularmente importante es el de las religiones, que se caracterizan por el hecho de que suponen el asentimiento de un conjunto de proposiciones para las cuales parece ser imposible encontrar evidencia suficiente.² El riesgo de definir un criterio para evaluar la moralidad de las creencias es que se acabe por quitar legitimidad a toda religión por su carácter mismo de religión. No obstante, las religiones han sido históricamente cuerpos doctrinarios sumamente útiles para garantizar una buena conducta en el seno de las sociedades humanas. Este rol se presenta como especialmente importante cuando recordamos que el ser humano no siempre usa correctamente sus facultades intelectuales, dejándose arrastrar por la fuerte corriente de la pasión. Frente a ello, ¿qué mejor freno que la adopción de creencias religiosas que garanticen un mínimo de corrección en la conducta para que las sociedades puedan funcionar? Y si no son religiosas, ¿no es acaso necesario

² No todas las proposiciones que conforman una fe religiosa son de esta índole, pero difícilmente podríamos llamar *religión* a un cuerpo doctrinal para el cual fuese posible encontrar formas de probar la verdad de todas sus proposiciones.

que los seres humanos adopten ciertas creencias respecto de su conducta que, aun no estando debidamente fundamentadas, evitan el caos y el conflicto permanente? En definitiva, ¿es realmente conveniente buscar un criterio de moralidad que limite en extremo la legitimidad de adoptar creencias para las cuales no poseemos suficiente evidencia cuando buena parte de nuestras vidas se mueve por creencias infundadas? De hecho, no es necesario recurrir a argumentos vinculados con la utilidad política de las religiones para reconocer hasta qué punto las creencias religiosas pueden contribuir a la bondad, la paz y la felicidad de un individuo. Cuando una persona decide dar su vida por un desconocido motivada por los preceptos que promueve su religión, ¿cómo podríamos calificar sus creencias de *inmorales*, solo porque han sido adoptadas sin una previa evaluación racional?

A pesar de todo lo anterior, y manteniéndonos en el mismo plano de las creencias religiosas, no hay dudas de que la ausencia de todo límite moral para las creencias puede dar pie a la justificación de las supersticiones más aberrantes, como las que conducen a que seres humanos sean sacrificados para calmar la ira de los dioses. En consecuencia, los datos iniciales de la dificultad que atañe a la posibilidad de una ética de la creencia derivan en que cualquier solución requerirá que se logre un equilibrio entre, por un lado, la adopción de criterios demasiado exigentes que anulen la legitimidad de creer en todo lo que no esté suficientemente probado y, por otro lado, la adopción de criterios excesivamente laxos que toleren todas las creencias imaginables. En el primer extremo, se vuelve difícil evitar la eliminación de muchas creencias que han resultado sumamente útiles para el ser humano a pesar de su falta de fundamento. En el segundo extremo, parece implicarse que la ignorancia y la desinformación justifican absolutamente cualquier acción en la medida en que el ser humano actúa sobre la base de ciertas creencias acerca del mundo.

El presente volumen busca entregar herramientas conceptuales que ayuden a resolver los problemas mencionados. Está conformado por seis artículos que, desde tradiciones filosóficas diferentes, cubren temas específicos que les están vinculados. Estos artículos surgen de los trabajos expuestos en las XI Jornadas de Filosofía organizadas por el Departamento de Filosofía de la Universidad Adolfo Ibáñez los días 7, 8 y 9 de agosto del 2019 en Santiago de Chile.

En el primer artículo,³ Ernest Sosa examina la importancia que posee para las humanidades lo que denomina *conocimiento de primera mano*, centrándose

³ Este artículo nació de una conferencia dictada el 28 de marzo de 2018, en la Universidad Andrés Bello (Chile).

en la comprensión del porqué de algo determinado, cuestión que posee una gran importancia para la ética. El autor propone algunos criterios para definir hasta qué punto y en qué situaciones la comprensión de primera mano es o no necesaria en las humanidades, y por qué a veces es legítimo limitarse a poseer una comprensión fundada en la confianza que depositamos en una autoridad.

Ruth Espinosa, por su parte, ofrece una revaloración del conocimiento testimonial destacando su importancia y reconociendo sus peligros en el seno de una sociedad. Para ello, compara la manera en que parte de la modernidad aborda esta clase de conocimiento con la noción de injusticia testimonial desarrollada por Miranda Fricker. Teniendo bajo consideración este concepto, y reconociendo nuestra absoluta necesidad de aceptar creencias por el testimonio de otros, la autora muestra la importancia de reflexionar acerca de criterios que eviten la adopción de prejuicios sociales capaces de socavar la dignidad de algunas personas o grupos.

La importante cuestión de las condiciones epistémicas de posibilidad de la responsabilidad moral en las acciones voluntarias es abordada por Simón Palacios. En su artículo, propone una solución original para este problema e intenta resolver las tensiones que dicha solución suscita con el concepto de *justificación epistémica*, desarrollado anteriormente por otros autores.

José Antonio Errázuriz examina el fenómeno de la incomprensión que genera en nosotros la adopción por otros de lo que juzgamos errores no solo inaceptables, sino persistentes. Con pretensiones más descriptivas que normativas, el autor propone una exposición de las posibles estrategias con las que nos explicamos tales errores y que permiten que comprendamos la clase de fallos en la que incurren aquellos que los adoptan. Estos fallos pueden o no representar distintos tipos de vicio moral cuya responsabilidad varía.

Desde un posicionamiento esencialmente histórico, Mathieu González ofrece una interpretación original de un conjunto de textos de Tucídides en los que no queda claro si el autor griego tiene una actitud negativa o positiva hacia la religión, sobre todo en lo relativo al rol que jugó en las ciudades griegas. Según el autor, contrariamente a lo que se suele defender, la posición de Tucídides reconoce el valor positivo que las creencias religiosas pueden tener sobre la conducta de los ciudadanos a pesar de que muchas veces tales creencias adopten una forma inmoderada y perjudicial. Este trabajo nos da la ocasión para reflexionar sobre la permanente y, al parecer, inevitable tensión entre dos posibles actitudes ante la divinidad: una actitud positiva que garantiza la justicia

y la moderación de las costumbres y otra fanática y supersticiosa, que propicia cierta clase de injusticias y que puede conducir a grandes aberraciones.

Por último, Fernando Arancibia explora las posibilidades que juegan los supuestos realistas a la hora de garantizar una ética apta para resolver apropiadamente problemas de orden práctico. Para ello, se concentra en el caso de la ética de los negocios, dado que presenta problemas cuya solución reclama un rechazo a las fundamentaciones subjetivistas de las normas morales.

Esperamos que los estudios publicados en el presente volumen sean una contribución para los debates orientados a comprender la compleja relación entre la ética, el conocimiento y las creencias humanas. Aun abordado en un nivel teórico, estimo que este es un debate fundamental en un mundo en el que las redes sociales nos han revelado los excesos y aberraciones de toda clase a las que los seres humanos podemos llegar cuando expresamos nuestras opiniones y creencias. Por un lado, dado que dichas redes han permitido que la publicación de nuestros pensamientos dependa únicamente de la voluntad de cada uno —la mayoría de las veces carente de toda autoevaluación—, hemos presenciado la proliferación de las ideas más insensatas junto con la aparición masiva de charlatanes que se ocupan de todos los temas imaginables sin ninguna competencia. Por otro lado, al mismo tiempo que ninguna evaluación actúa como filtro de tales publicaciones, observamos la preocupante agresividad con que se enfrentan las divergencias a causa de la indignación excesiva suscitada por las opiniones de otros. En definitiva, las redes sociales son el reflejo más convincente de la desmesura en el terreno de las opiniones y las creencias. Todo ello vuelve urgente que reflexionemos sobre las normas que deben regir toda investigación intelectualmente honesta, al mismo tiempo que conviene revisar los criterios a partir de los cuales atribuimos responsabilidad moral a las creencias de los demás. En efecto, tanto la ausencia de normas en el terreno de las opiniones como la indignación moral ante los errores de otros parecen ser actitudes que en nada contribuyen a la realización del eterno ideal de una civilización donde reine el diálogo pacífico y racional.

REFERENCIAS

BOUVERESSE, J. (2007): «Faut-il défendre la religion?», en *Peut-on ne pas croire? Sur la vérité, la croyance et la foi*, Marsella (Francia): Agone.